Tlajomulco
Gobierno Municipal

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

000125

Los que suscribimos C.C. Regidores **GUSTAVO FLORES LLAMAS, LUCIO MIRANDA ROBLES, ELEAZAR TORRES ZAINOS, EUSTACIO RIVAS PEDROZA, MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ, ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ** y **ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO,** en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22, 25, 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracciones IV y XVII, 5, 15, 16, 20 fracción II, 32 fracción XXIV, 56, 89 último párrafo, 103, 105 fracción IV, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos reformados, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice transferencias a diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, para solventar los gastos de la ratificación de mandato del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la participación ciudadana ha dado un giro total con el objeto de transformar las relaciones entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, donde la concepción tradicional pone a las autoridades por encima de los ciudadanos, para pasar a una relación de gobernanza donde el empoderamiento de la gente sea la constante. Para ello se ha transitado por un proceso evolutivo desde el año 2010 hasta el día de hoy, donde el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga establece tres ejes troncales, a saber, los instrumentos de participación ciudadana, los consejos consultivos ciudadanos y la organización vecinal, con un órgano completamente independiente a la administración pública municipal y encargado de vigilar que este objetivo se lleve a cabo, como lo es el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, recientemente electo e instalado el 27 de marzo del año en curso.

II.- Es así que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 3, 4, fracciones I, III, X, XI, XII, XIII y XIV, 8, 17, fracción I, 25, 26, fracción I, 28, fracción V, 99, 104 al 107, 194, 195, 197, 200, 227, 228, 275, 278, 279, fracciones I, III, VI, VIII, X y XXVII, noveno y décimo primer transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ha emitido la convocatoria respectiva para la ratificación de mandato del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo de urgente resolución donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice transferencias a diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, para solventar los gastos de la ratificación de mandato del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- En consecuencia, con sustento en los artículos noveno y décimo transitorios del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con el compromiso de hacer efectivos los derechos políticos ciudadanos se requiere generar todas las condiciones necesarias para que este instrumento de participación ciudadana directa se desarrolle en forma democrática, con toda legitimidad, transparencias y pluralidad, dotando de suficiencia presupuestaria a diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, con el objeto de solventar los gastos que este ejercicio demanda, como los son gastos para el material de la jornada de votación donde se pretende instalar 98 mesas receptoras en 54 centros de votación, alimentos para 294 funcionarios de mesas receptoras y el equipo que auxiliará al propio Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la captura de las actas del escrutinio y cómputo de la jornada de votación; para lo cual se propone facultar a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para que lleven a cabo transferencias por la cantidad de hasta $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- La presente iniciativa se presenta como de urgente resolución con sustento en los artículos 3, fracción IV y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en virtud de que el proceso de la ratificación de mandato ya se ha iniciado, siendo inminente la generación de los gastos que un instrumento de esta naturaleza implica, debiendo quedar todo listo para garantizar a los ciudadanos de Tlajomulco de Zúñiga el libre ejercicio de su derecho al voto en una decisión tan trascendental para el Municipio como lo es la ratificación del mandato conferido al Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO.

V.- Que este H. Cuerpo Edilicio se encuentra facultado para autorizar la creación, transferencias, ampliaciones, reducciones, cancelaciones o adiciones a las partidas del presupuesto de egresos, particularmente cuando alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, como lo es la participación ciudadana, pudiendo decretar las transferencias necesarias previa justificación que de éstas se hagan, fundamentado en los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuenta con un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, siendo base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción II, 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para realizar las transferencias que se requieran a diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, por la cantidad de hasta $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo establecido por el artículo 79 fracción III inciso c) y

penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debiendo rendir un informe al Pleno sobre los gastos ejercidos con posterioridad al desarrollo del instrumento de participación ciudadana directa a realizarse.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 09 de abril del año 2014.

REG. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

REG. LUCIO MIRANDA ROBLES.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

REG. ELEAZAR TORRES ZAINOS.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

REG. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

Maria Fernanda.
REG. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

REG. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

REG. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.
Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo de urgente resolución donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice transferencias a diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, para solventar los gastos de la ratificación de mandato del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.